

Macroproceso: Gestión Administrativa y Financiera

Nombre Formato: Informe de evaluación DEFINITIVO de propuesta(s) recibida(s) invitación directa a presentar oferta para orden contractual



Invitación Consecutiva No. (SCP-169-2022)
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

| CRITERIOS | DESCRIPCIÓN | CALIFICACIÓN A ASIGNAR | CALIFICACIÓN OBTENIDA | | | |
|--|---|---|---|---------------------------|-----------------------------|--------|
| | | | Diana Marcela Mondragón Velazco | Edna Marcela Mora Andrade | Yuliana Rodríguez Amortegui | |
| DE HABILITACIÓN | Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportarlos, incurrirá en causal de rechazo. | CUMPLE | RECHAZO (Detallar causal de rechazo) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| | Objeto social o perfil requerido del oferente: El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo. | CUMPLE | RECHAZO (Detallar causal de rechazo) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| | Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los Numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo. | CUMPLE | RECHAZO (Detallar causal de rechazo) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| | Vr. Disponibilidad Presupuestal (5)/ Monto estimado de la contratación (5): El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 6 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo. | CUMPLE | RECHAZO (Detallar causal de rechazo) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| CLASIFICACIÓN OBTENIDA: | | CUMPLE /RECHAZO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |
| DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un proveedor, y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLIR) | FORMACIÓN ADICIONAL DEL OFERENTE | Se asignarán diez (10) puntos por cada título de educación formal (pregrado o postgrado) que presente el proponente, siempre que sea adicional a los mínimos requeridos en el numeral 1 PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE. Se asignarán hasta treinta (30) puntos. | 0 | 0 | 0 | |
| | EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE | Se asignarán cuarenta (40) puntos al proponente que presente mayor experiencia debidamente certificada por el empleador o contratante respectivo, siempre que sea adicional a la experiencia mínima requerida en el numeral 1 PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE. No se otorgará puntaje por fracción de año. A las demás se le asignarán los puntos que correspondan, aplicando la regla de tres simple. Se asignarán hasta cuarenta (40) puntos. | 40 | 13,33 | 6,67 | |
| | OFERTA ECONOMICA | Se asignarán veinte (20) puntos a la oferta que presente el menor precio en pesos. El oferente que presente una oferta igual al valor planteado en este documento se le asignarán diez (10) puntos. A las demás ofertas se asignará de manera proporcional aplicando regla de tres inversa. Se asignarán hasta treinta (30) puntos. | 10 | 10 | 10 | |
| PUNTAJE: | | 100 PUNTOS | (50) puntos | (23,33) puntos | (16,67) puntos | |

Macroproceso: *Gestión Administrativa y Financiera*

Nombre Formato: *Informe de evaluación DEFINITIVO de propuesta(s) recibida(s) invitación directa a presentar oferta para orden contractual*



Invitación Consecutivo No. (SCP-169-2022)
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

ANTECEDENTES: (Según aplique en cada caso, podrán incluirse antecedentes adicionales)

1. El día 26 de mayo de 2022, se publicó en la página web de contratación de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, la invitación pública SCP-169-2022.
2. La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 02 de junio de 2022 a las 03:00 p.m.
3. Hasta la fecha de cierre, presentaron propuestas los siguientes proponentes Diana Marcela Mondragón Velazco, Edna Marcela Mora Andrade y Yuliana Rodríguez Amortegui.
4. El día 08 de junio de 2022, fue publicado en la página web <https://contratacion.palmira.unal.edu.co/> el informe de evaluación preliminar, otorgandose plazo hasta las 2:00 pm del día 09 de junio de 2022, para que los oferentes participantes presentaran observaciones al mismo.
5. Dado que no se presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar, se presenta el informe definitivo.

CONCLUSIÓN: La oferta más favorable para la Universidad es la de Diana Marcela Mondragón Velazco, teniendo en cuenta que cumplió a satisfacción con todos los criterios establecidos en la presente invitación, y obtuvo el mayor puntaje.

Fecha de elaboración: [09] de [JUNIO] de [2022].

Yulieth Gilon

Responsable Invitación (YULIETH VANESSA GILON MONTILLA)
Firma

Carlos A. Jaramillo C.

Evaluador (Carlos Alberto Jaramillo Cruz)
Firma

Notas:

1. En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.
2. En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la invitación, dejando constancia, en éste formato, del criterio aplicado y de su resultado final.
3. Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación.
4. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.

Código: *U.FT.12.002.039*

Versión: *1.0*

Página *___* de *___*